



Resolución No. 312-AD-75

Lima, 27 de Agosto de 1975

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de junio de 1975, la Compañía Minera Huampar S.A., ha realizado la donación de S/. 3,000.00 a favor de la Expedición Peruana Huandoy 75;

Que la referida expedición ha presentado al Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes la relación de gastos en que se invertirá la suma donada;

Que la indicada suma es deducible de la renta neta imponible a Compañía Minera Huampar S.A., para cuyo efecto resulta necesario el respectivo Certificado de Donación;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas: de Asesoría Jurídica y Central de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 159° del Decreto Ley 20555.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la donación de tres mil soles oro (S/. 3,000.00), realizada por la Compañía Minera Huampar S.A. a favor de Expedición Peruana Huandoy 75.

Artículo Segundo.- El Instituto Nacional de Recreación -- Educación Física y Deportes, CERTIFICA que ha recibido de la Compañía Minera Huampar S.A. la suma de tres mil soles oro (S/. 3,000.00), donados a favor de la Expedición Peruana Huandoy 75.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED